LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta,
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE MEDICIÓN Y ANÁLSISI AMBIENTAL
RUBRO PRESUPUESTAL:	N/A
PROYECTO (si aplica)**:**	N/A
SUBPROYECTO (si aplica)**:**	No aplica
META RELACIONADA PAC (si aplica)**:**	Determinación del Índice de la Calidad del Agua según coordenadas establecidas en las tres (3) corrientes principales
TIPO DE GASTO (marque con X):	Funcionamiento () Inversión ()
FUENTE DE FINANCIACION: (marque con X e indique el valor)	Recursos Propios () Sistema General de Regalías - SGR () Tasas Retributivas () Sobretasa Ambiental () Aportes de la Nación () Transferencia Sector Eléctrico () Convenio () No _____ Valor: N/A
OBJETO A CONTRATAR	PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC1082-2022, cuyo objeto es: SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA EL CONTROL DE CONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, QUE NO PUEDEN SER EVALUADAS EN EL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION.
DURACION	Duración Inicial: Al 31 de Diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto. Prorroga No. 01: Al 31 de marzo 2023 o hasta agotar presupuesto

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el día 06 de mayo de 2022, la Corporación celebró el Contrato de Prestación de Servicios N° MC1082-2022, con SIAMA SAS, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA EL CONTROL DE CONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, QUE NO PUEDEN SER EVALUADAS EN EL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION.

Que, dicho contrato se suscribió con una duración de Doscientos treinta y uno (231) días o hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, por valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000,00), con fecha de inicio de fecha 11 de mayo de 2022 es decir con fecha de finalización al 31 de diciembre de 2022.

Que, dada la importancia y antecedentes de derrame de hidrocarburos, se hace necesario como medida preventiva mantener un contrato vigente y en ejecución el cual permitirá la realización de los ensayos subcontratados en el presente contrato, teniendo en cuenta los siguientes argumentos y antecedentes de la necesidad del servicio así:

En el Departamento Norte de Santander se desarrollan actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos, así como como el ejercicio de la minería legal e ilegal, siembra de productos agrícolas, curtiembre entre otros, que traen como consecuencia afectaciones ambientales, así como los continuos atentados terroristas efectuados a la infraestructura petrolera por parte de los grupos armados ilegales que han causado derrames de hidrocarburo; siendo necesario realizar los ensayos de laboratorio objeto del contrato que se requiere prorrogar para atender dichos eventos.

Que, en consideración de lo anterior y siendo necesario continuar con las actividades que se venían desarrollando, y para cumplir con los objetivos contratados, se requiere prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. N° MC1082-2022, por tres meses (al 31 de marzo de 2023) o hasta agotar presupuesto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC1082-2022, cuyo objeto es: SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA EL CONTROL DE CONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, QUE NO PUEDEN SER EVALUADAS EN EL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION.
2.2 Contrato a celebrar: prorroga N° 01 al contrato de prestación de servicios MC1082-2022

2.3 Duración de la prórroga: La duración de la prórroga del contrato será hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de terminación del contrato inicial.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

4.GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA. El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato de prestación de servicios, en los términos precisos de la presente adición en cuanto a términos de duración.

Nota. Tanto las obligaciones como los demás aspectos no sujetos de prórroga, permanecerán inmodificables y mantendrán todo su valor y efectos legales.

JORGE ENRIQUE ARENAS HERNÁNDEZ
Subdirector de Medición y Análisis Ambiental

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nohora Ramírez Uribe	Profesional Universitario	
Elaboró:	Yojanna Perdomo Domínguez	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			